



Escuela Universitaria de Osuna

GUÍA Y ORIENTACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

CURSO ACADÉMICO 2023/2024

Índice

1.- Propósito y alcance.....	2
2.- Naturaleza del TFM	2
2.1 ¿Qué es el Trabajo Fin de Máster?	2
2.2 Contenidos.....	2
2.3 Tipología de trabajos.....	3
Opción A. <i>Trabajo de Innovación Docente</i>	3
Opción B. <i>Análisis crítico, desarrollo y propuesta de mejora</i> de la experimentación curricular.	4
Opción C. Trabajo de investigación.....	5
2.4 Aspectos formales.....	6
3.- Dirección de los trabajos	6
4.- Asignación de tutoría	7
5.- Convocatorias	8
6.- Seguimiento, entrega de borradores y declaración de originalidad del TFM	9
6.1.Declaración de originalidad	10
6.2 Uso del Programa Turnitin.....	10
7.- Admisión a trámite, Comisión evaluadora, Acto de presentación y Calificación	10
7.1 Admisión a trámite.	10
7.2 Nombramiento de la Comisión Evaluadora (CE) y emisión de informes.	11
7.3 Acto de presentación y defensa.	11
7.4 Criterios de evaluación y calificación.....	12
7.4.1 Calificación del TFM.	12
7.4.2 Anunciar en sesión pública la calificación.	17
7.5 Recepción del TFM una vez evaluado:	18
8.- Depósito y propiedad	18
9.- Reclamaciones	18

1.- Propósito y alcance

La Guía e Información del Trabajo Fin de Máster (en adelante TFM) recoge las indicaciones fundamentales para su elaboración. Se adecua a la normativa interna que regula los Trabajos Fin de Máster dependientes de la Escuela Internacional de Posgrado y de la normativa de los Trabajos Fin de Estudios de la Universidad de Sevilla. Esta guía es válida para el curso académico 2023-2024 y estará en vigor hasta la finalización del mismo y para aquellos trabajos que se presenten en cualquiera de las convocatorias a las que el estudiante tiene derecho con su matrícula del curso en vigor.

2.- Naturaleza del TFM

2.1 *¿Qué es el Trabajo Fin de Máster?*

El TFM consiste en la realización por parte del estudiante, bajo la dirección de un tutor, de un trabajo relacionado con los contenidos del Máster. Durante su realización, el estudiante desarrollará y aplicará conocimientos, capacidades y competencias adquiridos durante la titulación, teniendo en cuenta el carácter de esta y su orientación a la habilitación profesional.

El TFM debe ser realizado individualmente y, como norma general, estará concebido para que el tiempo total de dedicación acorde con los créditos asignados. La Comisión Académica del TFM de la Escuela Universitaria de Osuna velará específicamente por el cumplimiento de esta norma.

2.2 *Contenidos*

El tipo de TFM, la estructura y el desarrollo se realizará en función de la especialidad cursada por el estudiante. Este, de acuerdo con el tutor, podrá seleccionar una de las temáticas u opciones de trabajo que se detallan a continuación, teniendo en cuenta que ***no puede ser en ningún caso una reproducción de la Memoria de prácticas.***

2.3 Tipología de trabajos

Opción A. Trabajo de Innovación Docente.

Trata sobre aspectos concretos de la problemática social y educativa actual de los Colegios e Institutos de Enseñanza Secundaria, basado en aquel en el que se han realizado las prácticas y en el que se apliquen los contenidos aprendidos en las diferentes asignaturas del Máster. El estudiante, de acuerdo con el tutor de TFM, elegirá un tema, proponiéndose, a modo de ejemplo, los siguientes:

- La cultura de los adolescentes: las relaciones sociales entre adolescentes o jóvenes, prácticas culturales, de ocio y valores en los adolescentes o jóvenes, género y educación de adolescentes y jóvenes, etc.
- Temas transversales: educación intercultural, educación ética, cívica y ciudadana, educación ambiental, educación para la salud, educación vial, educación para la paz, educación bilingüe, etc.
- Los problemas de convivencia en el centro.
- La implicación de las familias en la educación de sus hijos e hijas.
- La incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación en la enseñanza.
- Nuevas metodologías docentes.

Se sugiere para esta modalidad de trabajo el siguiente esquema:

- a) Introducción y justificación.
- b) Identificación del problema seleccionado.
- c) Objetivos.
- d) Marco teórico.
- e) Situación del Centro respecto a la temática estudiada.
- f) Descripción del desarrollo del estudio. Conclusiones e implicaciones.
- g) Propuestas de intervención o innovación para la mejora de la situación analizada en el contexto del centro de prácticas.
- h) Reflexión sobre la propia mejora como docente a partir de la temática trabajada.
- i) Referencias bibliográficas.
- j) Anexos (si los hubiere).

Opción B. Análisis crítico, desarrollo y propuesta de mejora de la experimentación curricular.

Será diseñada y aplicada durante las prácticas, siguiendo las orientaciones que a continuación se detallan:

- El contexto institucional ha de ser el centro educativo en el que se hayan llevado a cabo las prácticas. Se ha de centrar en el grupo de estudiantes con el que se hayan realizado las actividades básicas de intervención.
- El análisis y evaluación de la experimentación curricular realizada ha de tener como finalidad última la superación o mejora de algunos de los problemas detectados durante la fase de prácticas, y especialmente durante la intervención del/la estudiante en prácticas: partes del diseño experimental que no han funcionado como se esperaba, dificultades para comprender determinados contenidos, diferentes niveles de conocimientos y ritmos de aprendizaje por parte del alumnado, diversidad social, económica y cultural de los alumnos, funcionamiento inadecuado de las actividades, falta de hábito de uso o de aplicación de las nuevas tecnologías al estudio de la materia, etc.
- Para el desarrollo de este análisis se habrá de tener en cuenta el trabajo realizado durante la estancia en el centro educativo y la evaluación del mismo que el/la estudiante llevó a cabo en su memoria de prácticas.
- En conexión con la evaluación de la experimentación realizada, el TFM debe incluir una propuesta de mejora de las actividades de intervención llevadas a cabo durante las prácticas, intentando dar repuesta a los problemas detectados. Frente al carácter básicamente descriptivo de la memoria de prácticas, esta opción de TFM implica una propuesta desarrollada de innovación educativa, buenas prácticas docentes o diseño de materiales curriculares innovadores que den respuesta a las necesidades educativas del centro o el grupo de referencia. En ningún caso podrá admitirse como TFM un trabajo similar a la Memoria de prácticas o que desarrolle sólo mínimamente lo exigido.

En consecuencia, para el desarrollo de esta opción se sugiere que el TFM conste de los siguientes apartados:

- a) Descripción de la experimentación curricular sometida a análisis y evaluación. Dicha descripción podría realizarse teniendo en cuenta los siguientes apartados:

- Breve análisis del contexto del centro y del aula donde se haya llevado a cabo la propuesta didáctica y relación de esta con la programación del departamento.
 - Finalidad y justificación educativa de la propuesta didáctica: *para qué enseñar*.
 - Contenidos de la propuesta didáctica, procurando mostrar una organización clara de los mismos: *qué enseñar*
 - Metodología seguida, secuencia de actividades llevadas a cabo: *cómo enseñar*.
 - Recursos didácticos necesarios.
 - Evaluación del alumnado, de la propuesta didáctica y de la propia actuación como docente.
- b) Análisis y evaluación de la experimentación de la propuesta didáctica, atendiendo a problemas o cuestiones como:
- La evolución de los aprendizajes de los alumnos.
 - La pertinencia y adecuación de los contenidos puestos en juego.
 - Validez de la metodología utilizada y de la secuencia de actividades.
 - La funcionalidad de los criterios de evaluación: qué se ha evaluado, cómo se ha evaluado y quién ha participado en el proceso de evaluación.
 - Etc.
- c) Propuesta desarrollada de mejora orientada a la superación de los problemas y dificultades detectados. Esta debe concretarse en una versión modificada del diseño curricular que incorpore los cambios necesarios para superar las dificultades detectadas. La propuesta de mejora debe ser completa en sí misma e incluir:
- Objetivos, contenidos y competencias a alcanzar (qué enseñar, para qué enseñar)
 - Bases metodológicas en que se fundamenta (cómo enseñar y por qué)
 - Secuenciación detallada de actividades (sesiones)
 - Evaluación.
 - Materiales curriculares diseñados (pueden presentarse como anexos)
- d) Análisis y valoración de los conocimientos y principios profesionales adquiridos por el/la estudiante del MAES en su práctica como docente en la experimentación.
- e) Referencias bibliográficas.
- f) Anexos (si los hubiere)

Opción C. Trabajo de investigación.

Ha de referirse a una temática de índole claramente didáctica y ha de tener muy en cuenta el contexto del centro en el que el alumno ha realizado las prácticas. Deberá tener el Visto Bueno

del tutor/a, y no será necesario el Visto Bueno de la Comisión Académica del Máster. Se sugiere seguir los siguientes apartados:

- a) Introducción y Justificación.
- b) Planteamiento del problema.
- c) Objeto de estudio.
- d) Preguntas de investigación.
- e) Objetivos.
- f) Fundamentación teórica.
- g) Metodología y desarrollo de la investigación.
- h) Presentación y discusión de los resultados.

2.4 Aspectos formales

Todos los trabajos deberán cumplir con los siguientes requisitos formales:

- El trabajo debe contener un índice con los apartados correctamente numerados y paginados. En el índice, además del correspondiente al contenido, debe aparecer el correspondiente a tablas, gráficos y/o imágenes, en caso de que aparecieran en el desarrollo.
- Al inicio del trabajo, se incorporará un resumen de un máximo de 300 palabras que irá escrito en castellano y en inglés. En el caso de los trabajos correspondientes al área de Filología se añadirá el correspondiente a la lengua de la especialidad. Además, se incluirá un total de 5 palabras claves.
- El TFM tendrá una extensión de entre 60 y 80 páginas, incluidos índices, resumen y bibliografía y sin contar los Anexos.
- El trabajo se redactará en Times New Roman, 12 puntos, interlineado 1'5.
- El tipo de citación se ajustará a las normas APA (7.^a edición). La inclusión de notas a pie de página se ajustará a aquellas explicaciones que no puedan ir en el cuerpo de texto o a citas que no puedan ajustarse a las normas APA. En estos casos, el interlineado será sencillo y la fuente de texto de 10 p. El número de la cita a pie de página irá en superíndice y a 8 p.

3.- Dirección de los trabajos

Cada estudiante tendrá asignado un tutor o tutora, cuya misión fundamental será fijar las especificaciones del TFM, orientar al/la estudiante durante la realización del mismo, supervisarlos y garantizar que los objetivos fijados inicialmente sean alcanzados en el tiempo

fijado y de forma adecuada. Sin embargo, no tendrá obligación de firmar el V.º B.º del trabajo si considera que éste no ha alcanzado los objetivos previstos o no corresponde a las exigencias que requiere la naturaleza de un TFM.

Las funciones del tutor de TFM son las siguientes:

- Concretar con el/la estudiante el tema de TFM, dentro de las líneas de trabajo / investigación que figuran en esta *Guía*.
- Orientar al/la estudiante y elaborar de forma conjunta un plan de trabajo acorde al calendario de entrega y exposición del TFM.
- Hacer un seguimiento del proceso de elaboración del trabajo con reuniones periódicas.

El/la estudiante tiene los siguientes compromisos:

- Ajustarse al calendario y objetivos parciales del trabajo acordados con su tutor o tutora.
- Entregar puntualmente al tutor o tutora los borradores e informes parciales con el tiempo suficiente para su revisión.
- Realizar un trabajo original y basado en la ética académica.

4.- Asignación de tutoría

Tendrán derecho a la asignación del correspondiente tutor/a o tutore/as los y las estudiantes que estén matriculado/as de los créditos correspondientes al TFM. Dicha asignación se llevará a cabo a través de solicitud, mediante la cumplimentación del formulario online disponible en el curso de TFM de la Plataforma Educ@ en la fecha pertinente. Deberá solicitar la asignación **por orden de su preferencia de todo el profesorado disponible** y tener en cuenta la especialidad en la que esté matriculado en el MAES.

El criterio de asignación será la nota de acceso al máster. Excepcionalmente, siempre y cuando el/la tutor/a de TFM lo apruebe, podrán asignarse a lo/as estudiantes sin necesidad de solicitud las direcciones de TFM que se encuentren dentro de una de las siguientes situaciones:

- a) Estudiantes que estén disfrutando de una beca de colaboración dirigida por un tutor que tenga asignados créditos de TFM en la especialidad que cursan.
- b) Estudiantes internos de un docente de la especialidad y con asignación de créditos de TFM en la especialidad en la que estén matriculados.
- c) Estudiantes integrados en un grupo de investigación del que forme parte el docente con asignación de TFM en la especialidad en la que estén matriculados.

Esto/as estudiantes deberán acreditar documentalmente que se encuentran dentro de una de las referidas situaciones.

Cualquier estudiante que, cumpliendo con todos los requisitos de adjudicación, no viese atendido su derecho a la adjudicación de un tutor y de un Trabajo de Fin de Máster concreto podrá dirigirse a la Comisión del TFM de la Escuela Universitaria de Osuna, que deberá resolver la situación en un plazo de 30 días naturales.

Cuando un estudiante no realice su solicitud en tiempo y forma, la Comisión de TFM asignará un tutor teniendo en cuenta la especialidad en la que el estudiante se encuentra matriculado.

Excepcionalmente, el estudiante podrá solicitar cambio de tutor o tutora, renunciando primero a la adjudicación de la anterior tutorización mediante escrito motivado y dirigido a la Coordinación del Máster. La renuncia debe presentarse **al menos tres meses antes del inicio** de la fecha de entrega de la **primera convocatoria** y estará **condicionada a las posibilidades del departamento** correspondiente en lo que respecta a la asignación de créditos entre su profesorado. La Comisión el TFM resolverá sobre la procedencia de la renuncia y designará, en su caso, un nuevo tutor en el plazo de 30 días naturales, previo acuerdo escrito de las partes, y siempre que la carga docente del departamento lo permita.

La adjudicación del TFM y tutorización tendrá una validez de dos cursos académicos, pasados los cuales puede procederse a una nueva adjudicación o a una confirmación de la adjudicación. Una vez publicado el listado de asignaciones, cada estudiante deberá contactar con la persona asignada como tutora en el plazo que se indique en la resolución de adjudicación. Se concertará entonces una primera tutoría en la que se consensuará un tema para el TFM y se planteará un plan de trabajo.

5.- Convocatorias

Las convocatorias para presentar el TFM serán las previstas en la normativa académica de cada curso. De acuerdo con la Resolución Rectoral de 15 de julio de 2011, la convocatoria de septiembre puede prorrogarse hasta finales de noviembre o principio de diciembre. En el caso de la segunda convocatoria, el alumno podrá elegir entre septiembre o noviembre/diciembre.

Quienes se acojan a la prórroga de la convocatoria de septiembre deberán comunicarlo a la coordinación del MAES, que le informará de los trámites necesarios a realizar para ello.

Los **plazos para la entrega del TFM**, para el curso 2023-2024, son los que siguen:

- Para la primera convocatoria: **del 10 al 14 de junio de 2024**
- Para la segunda convocatoria: **del 9 al 13 de septiembre de 2024.**
- Para la prórroga de la segunda convocatoria y convocatoria extraordinaria: **del 4 al 7 de noviembre de 2024.**

6.- Seguimiento, entrega de borradores y declaración de originalidad del TFM. Uso del Programa Turnitin.

6.1. Seguimiento y entrega de borradores.

La labor del tutor o tutora es orientar al estudiante durante la realización del TFM, además de las expresadas en el apartado 3 de esta Guía.

Para el adecuado seguimiento del TFM se llevarán a cabo tutorías individuales y se atenderá al siguiente plan de trabajo:

- Antes del inicio del primer periodo de prácticas se mantendrá un primer contacto entre tutor/a y alumno/a para consensuar un posible título y un tema provisional para el TFM, así como para acordar un plan de trabajo.
- Posteriormente, el/la estudiante presentará al tutor/a un esquema inicial y se establecerá la fecha de entrega de un primer borrador.
- Los siguientes borradores que se presenten al tutor/a irán siempre acompañados de un informe realizado por el/la estudiante en el que se recojan brevemente los cambios y mejoras que el trabajo ha experimentado en esa versión con respecto a la anterior.
- El último borrador del TFM deberá ser entregado al tutor/a con un límite de 5 días lectivos antes de la fecha oficial de inicio de la entrega de TFM. Para el curso 2023-2024, las **fechas topes** para la entrega del último borrador son las siguientes:
 - 5 de junio de 2024 para la primera convocatoria.
 - 4 de septiembre de 2024 para la segunda convocatoria.
 - 30 de octubre de 2024 para la prórroga de noviembre.

6.1. Declaración de originalidad

Atendiendo al artículo 8.1 de la Normativa reguladora de los Trabajos Fin de Estudios de la Universidad de Sevilla (acuerdo 4.1/CG20-7-17) “los TFE depositados por parte de los estudiantes tendrán que ir firmados sobre una declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin ser citadas debidamente”.

6.2. Uso del Programa Turnitin

Se recomienda al tutor de TFM que con anterioridad a la entrega del Trabajo Fin de Máster por parte del estudiante (vía plataforma online), el tutor utilice el programa antiplagio Turnitin. Como se sabe, Turnitin está diseñado para ayudar y dar un informe de similitud y plagio en el que el tutor académico y el estudiante pueden ver qué fragmentos de otras obras ha usado y no ha citado correctamente. De este modo el estudiante podría corregir lo necesario antes del fin del periodo de entrega del trabajo.

Tal y como establece la normativa de la Escuela Universitaria de Osuna, los Trabajos de Fin de Máster depositados y que superen el 30% de similitud (una vez eliminadas las fuentes <1%) no podrán pasar a la Defensa.

7. Admisión a trámite, Comisión evaluadora, Acto de presentación y Calificación

7.1.- Admisión a trámite

El TFM es un trabajo relacionado con los contenidos del Máster. Durante su realización el/la estudiante desarrollará y aplicará conocimientos, capacidades y competencias adquiridos durante la titulación, teniendo en cuenta el carácter de esta y su orientación a la habilitación profesional. Por este motivo, se recomienda haber cursado todas las asignaturas del máster antes de defender el TFM, dado que, en el acto de defensa, el tribunal valorará las competencias adquiridas.

En el caso de la especialidad de Lenguas Extranjera (Inglés), la memoria se redactará en español, aunque las actividades dirigidas a los alumnos que aparezcan recogidas en el TFM se tendrán que presentar en el idioma de la especialidad. La defensa se hará igualmente en español, aunque cualquier miembro del tribunal podrá solicitar que el estudiante responda a algunas preguntas, o a su totalidad, en el idioma de la especialidad.

La entrega se realizará de manera virtual a través de una tarea diseñada al efecto en la Plataforma Educ@ que se activará en las fechas designadas. El/la estudiante subirá el trabajo en PDF. Además de la entrega *on line*, se entregarán en los mismos plazos:

- 1- Impreso de depósito de defensa del TFM (**Anexo I A**)
- 2- Declaración de originalidad del Trabajo Fin de Máster (**Anexo II**).

En el caso de que el/la estudiante obtenga la **calificación de sobresaliente (nueve o superior)**, podrá autorizar que su TFM pueda ser consultado en el repositorio de la Biblioteca Institucional de la Escuela Universitaria de Osuna, debiendo rellenar el impreso que le será remitido desde la coordinación edI MAES y seguir las instrucciones al respecto.

Igualmente, el/la estudiante entregará la presentación en pdf en la tarea habilitada en el curso de TFM de la plataforma Educ@ en las fechas que así se determinen. La coordinación del MAES velará por que el TFM sea defendido y la documentación final entregada.

Por su parte, el tutor o tutora entregará el anexo I B. Este dará su Vº. Bº. siempre y cuando estime que el trabajo reúne las condiciones necesarias y exigidas para ser entregado. No obstante, en caso de que esto último no se produzca, el tutor deberá hacer constar su negativa a dar el Vº.Bº.

Los anexos relativos a la entrega y defensa del TFM se podrán descargar desde el curso de TFM de la Plataforma Educ@.

7.2 Nombramiento de la Comisión Evaluadora (CE) y emisión de informes.

Para la evaluación del TFM, se establecerán tantas comisiones evaluadoras (CE) como se estime conveniente.

Las comisiones evaluadoras, así como el tribunal de apelación, estarán formados por profesore/as con plena capacidad docente: el de mayor categoría y antigüedad actuará como presidente y el de menor categoría y antigüedad como secretario/a. Se nombrará igualmente un miembro suplente para cada uno de los titulares, que actuarán siguiendo los mismos criterios de antigüedad y categoría.

7.3 Acto de presentación y defensa.

Desde la secretaría de la Escuela Universitaria de Osuna, con el visto bueno de la persona que coordina el máster, y dentro de las fechas establecidas para las distintas convocatorias, se convocará por escrito al acto de defensa pública a los miembros de la CE, al tutor y al estudiante, indicando la composición de la CE y la fecha, hora y lugar de la defensa. Esta convocatoria se hará pública en el curso de TFM de la Plataforma Educ@.

El TFM será evaluado por la comisión evaluadora tras su presentación y defensa por el estudiante mediante la exposición oral en sesión pública convocada al efecto y por espacio aproximado de quince minutos. Teniendo en cuenta que el contenido del TFM es conocido por el tribunal, el/la estudiante deberá centrarse en los siguientes aspectos:

- Proceso de elaboración, dificultades encontradas y metodología.
- Relevancia del tema para el nivel y etapa educativa a los que va dirigido
- Justificación de las fuentes de estudio y herramientas de búsqueda de información utilizadas.
- Aportaciones significativas y específicas del trabajo para el campo de estudio
- Nuevas líneas de estudio / investigación / innovación y / o mejoras abiertas con carácter prospectivo.

Para la exposición el/la estudiante podrá utilizar el material que estime conveniente, respetando el tiempo que se le asigne. Terminada la exposición los miembros de la comisión podrán formular cuantas preguntas y aclaraciones deseen dentro del límite temporal establecido por la normativa de TFE, a las que se deberá contestar siguiendo el procedimiento y directrices que cada CE tenga oportuno considerar. Finalizado el turno de preguntas, la comisión evaluadora deliberará a puerta cerrada, pudiendo dar audiencia a otras personas expertas y al tutor/a del trabajo si lo considerarse oportuno, tras lo cual otorgará una calificación.

Las fechas para la defensa de los Trabajos Fin de Máster serán las siguientes:

- a) Para la convocatoria de junio: **del 28 de junio al 4 de julio de 2024.**
- b) Para la convocatoria de septiembre: **del 26 de septiembre al 3 de octubre de 2024.**
- c) Para la prórroga de la convocatoria de septiembre y convocatoria extraordinaria: **del 20 al 22 de noviembre de 2024.**

7.4 Criterios de evaluación y calificación.

Terminada la deliberación, la CE procederá a calificar a cada uno/a de lo/as estudiantes, cumplimentar las actas y anunciar en sesión pública la calificación, siguiendo el siguiente proceso:

7.4.1 Calificación del TFM.

Cada tutor o tutora deberá completar una rúbrica de evaluación.

Una vez cumplimentada la rúbrica, el tutor la remitirá la rúbrica a cada uno de los miembros de la CE por correo electrónico y los entregará en la tarea habilitada al efecto en la Plataforma Educ@.

La evaluación del tutor del TFM tiene un componente asignado por la normativa específica de Trabajos Fin de Estudios de la Escuela Internacional de Posgrado (30%), se realizará cumplimentando una rúbrica de evaluación que deberá entregar en la tarea habilitada al efecto.

El tutor realizará una valoración del proceso de elaboración del TFM, la asistencia del o la estudiante a las tutorías programadas, la capacidad de trabajo autónomo y el trabajo final escrito: estructura, redacción y contenido. Esto último, teniendo en cuenta los criterios establecidos en la rúbrica de evaluación que se muestra a continuación.

Las comisiones evaluadoras realizarán la **evaluación** conforme a los criterios establecidos en la **rúbrica de evaluación** que a continuación se indica:

Rúbrica para la evaluación de los TFM

ELEMENTOS	INDICADOR	CALIFICACIÓN
ESTRUCTURA (5%): hasta 0.5	Requisitos formales: atiende a los requisitos formales indicados en la Guía de elaboración de TFM (extensión, tamaño de letra, interlineado, etc.) Presenta la estructura del trabajo exigida en un TFM, según la tipología.	
	Título e índice: el título refleja el contenido del trabajo; el índice está paginado y los apartados y subapartados van numerados y están especificados de manera adecuada. El contenido de apartados y subapartados se corresponde con el título de cada uno de ellos.	
	Resumen/abstract. Cumple con el número de palabras exigido y refleja las ideas más importantes trabajo, según la tipología. Incluye el <i>abstract</i> en correcto inglés académico. * Contiene 5 palabras clave que describen adecuadamente el objeto del trabajo.	
REDACCIÓN (15%): hasta 1.5	Corrección gramatical: Maneja correctamente la escritura académica. Los errores son escasos y de menor importancia y pueden ser ignorados a menos de que se busquen específicamente.	
	Fluidez: la escritura es completa y rica, pero concisa. Las oraciones están bien construidas, son coherentes, variadas y facilitan la lectura. Existe coherencia entre apartados (el texto completo es una unidad)	
	Léxico: el lenguaje es formal y adecuado al contexto académico. El vocabulario utilizado es preciso.	
	Citas: Las fuentes se citan adecuadamente, tanto de forma directa como indirecta, según normas APA 7 ^a ed. La bibliografía empleada se referencia adecuadamente según normas APA 7. ^a ed., respetando el orden alfabético. Las referencias bibliográficas están actualizadas y son relevantes Las referencias bibliográficas están actualizadas y son relevantes	

CONTENIDO (60%): hasta 6	<p>Introducción/justificación: Define una situación relevante en el ámbito educativo/formativo y justifica que la aportación del TFM entra dentro de las competencias del Máster.</p>	
	<p>Marco teórico: Fundamenta adecuadamente el TFM, aportando una revisión y síntesis de las investigaciones, estudios, experiencias y literatura relevantes como marco de referencia actual en relación con el tema o la propuesta de intervención</p>	
	<p>Objetivos: indica el objetivo principal y los específicos a alcanzar mediante el trabajo. Los objetivos son claros, realistas y están formulados correctamente.</p>	
	<p>Metodología: La metodología propuesta es adecuada e incluye la información pertinente. Propuesta de intervención: (Opciones A y B) Describe y justifica los apartados de la intervención de forma clara y concisa. Plantea una intervención realista, coherente, motivadora, creativa y adecuada al contexto o a la situación analizada. En la opción B esta intervención está basada en el análisis de la práctica educativa realizada en el centro. La propuesta de intervención constituye el núcleo del trabajo.</p>	
	<p>Creación de recursos didácticos: (Opciones A y B) Describe y presenta los recursos didácticos de forma clara y concisa. Los recursos son motivadores, creativos y adecuados al contexto. En su mayoría son de creación propia, o, en su caso, adaptados de fuentes debidamente identificadas, y siempre coherentes con la propuesta.</p>	
	<p>Resultados: presenta los resultados obtenidos a través de los diferentes instrumentos de recogida de datos empleados, en función del análisis de los datos utilizados.</p>	
	<p>Discusión: Contrasta los resultados encontrados en el presente estudio con otros previamente realizados afines a la temática objeto de investigación.</p>	
	<p>Conclusiones, limitaciones y perspectivas futuras: indica en qué medida se han conseguido los objetivos diseñados en el TFM y hace alusión a las limitaciones encontradas y a las perspectivas futuras. Se presenta una reflexión crítica sobre el TFM, que pone de manifiesto la integración de las competencias adquiridas en el Máster</p>	

<p>EXPOSICIÓN Y DEFENSA (20%): hasta 2</p>	<p>La exposición está estructurada correctamente. Sintetiza bien el contenido del trabajo ajustándose al tiempo establecido. Expone de manera clara y organizada, cuidando tanto el lenguaje verbal como no verbal. Defiende justificadamente sus planteamientos y aclara las dudas que se le puedan presentar. La exposición oral interacciona con la presentación visual o audiovisual, en su caso. El material que utiliza en la presentación es didáctico y visualmente atractivo y respeta la ley de protección de datos. Defiende justificadamente sus planteamientos, demuestra dominar las fuentes empleadas y aclara las dudas y responde a las cuestiones que le presente la CE</p>	
--	--	--

La Comisión de TFM de la Escuela Universitaria de Osuna considera que la defensa del TFM tiene un valor cualitativamente muy importante para comprobar el grado de autoría del/la estudiante y su dominio y sobre los contenidos y planteamientos de su TFM. Por ello, es imprescindible que la exposición y defensa en sí misma obtenga una nota mínima de aprobado, 5 sobre 10. En caso contrario la nota final del TFM será la asignada a este elemento y no hará media con los otros elementos contemplados en la rúbrica (Estructura, Redacción y Contenido).

La calificación final emitida por la comisión evaluadora podrá ser:

- “Suspenso” (de 0 a 4,9)
- “Aprobado” (de 5,0 a 6,9)
- “Notable” (de 7,0 a 8,9)
- “Sobresaliente” (de 9,0 a 10,0)

Cada CE deberá proponer en acta la concesión motivada de la mención de “**Matrícula de Honor**” en el caso de que considere que algún TFM merece tal calificación. Dicha mención podrá ser concedida a trabajos excepcionales que hayan abordado un tema de complejidad o de gran originalidad en sus planteamientos, hayan ido más allá de los objetivos inicialmente propuestos y hayan realizado una presentación excepcional. El informe motivado de la CE para la propuesta de Matrícula de Honor deberá ser enviado al correo de la coordinación del MAES. La Comisión Académica del TFM, vistas las propuestas de las comisiones evaluadoras, y una vez que se defiendan todos los TFM de esa convocatoria, decidirá sobre la asignación de estas menciones. El número de Matrículas de Honor se regirá por la normativa de la US.

7.4.2 Anunciar en sesión pública la calificación.

En el caso de que el TFM obtenga la calificación de “Suspenso”, se dará audiencia al tutor/a del TFM, y se procederá a elaborar un informe en el que se harán constar aquellos errores, omisiones y, en general, todos los defectos que deban ser subsanados y que motivaron tal decisión.

En caso de conflicto de decisiones de la CE, intervendrán los tribunales de apelación. Para ello será necesario que el autor/estudiante del TFM interponga un recurso ante la

Comisión Académica en el plazo de cinco días hábiles tras hacerse pública la calificación otorgada por la CE. El tribunal de apelación deberá emitir un dictamen en el plazo de 15 días hábiles tras la presentación del recurso. La decisión de este tribunal podrá ser recurrida, en recurso de alzada, ante el Rector.

7.5 Recepción del TFM una vez evaluado:

Tras la defensa pública, se publicará en el espacio asignado al TFM en Enseñanza Virtual las calificaciones correspondientes a los estudiantes evaluados en un plazo no superior a cinco días tras el acto de defensa pública. En caso de que existiera algún tipo de incidencia técnica o de cualquier otro tipo que impidiera su publicación, comunicarán por correo electrónico la calificación a cada estudiante y a la persona que haya tutorizado el trabajo. Una vez finalizado el acto de defensa del TFM, la persona que actúe como secretario o secretaria de la Comisión evaluadora devolverá a la Coordinación de la Escuela Universitaria de Osuna la siguiente documentación:

- Acta de evaluación y, en su caso, el informe de las causas que han motivado la calificación de “Suspense” o el informe motivado de la propuesta del “Matrícula de Honor”.

El/la autor/a del TFM calificado como “Suspense” podrá consultar en la secretaría de la Escuela Universitaria de Osuna el informe motivado de la Comisión Evaluadora, para lo que deberá pedir cita previa e indicar en ésta tal petición.

8.- Depósito y propiedad

De acuerdo con la normativa vigente, el TFM es un trabajo intelectual protegido por la Ley de Propiedad Intelectual. La normativa de la Propiedad Intelectual de la Universidad de Sevilla en su artículo 4 establece que, respecto a trabajos académicos, será necesaria la autorización expresa del autor/a (el/la estudiante) para su reproducción, comunicación pública y transformación. Como consecuencia de ello, el Centro sólo podrá emitir copia para que pueda ser consultada con carácter general cuando se haya recibido la autorización expresa de la estudiante. Dicha autorización será solicitada a los estudiantes.

9.- Reclamaciones

En el caso de que hubiera disconformidad con las actuaciones o decisiones de la Comisión de TFM, se podrá dirigir instancia a la Dirección de la Escuela Universitaria de Osuna, desde donde se resolverá cualquier reclamación presentada.